

Entrará en vigor la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental.

Fortalecerá la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que el próximo 1 de enero entrará en vigor la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fortalecerá la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Dicha ley, aprobada por unanimidad el pasado 11 de diciembre, establece los parámetros para que la federación, los estados y los municipios lleven una contabilidad armonizada, así como un sistema que funcione bajo los estándares más actuales nacionales e internacionales.

Además, la generación de información para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas; un mecanismo de control de los bienes muebles e inmuebles destinados a un servicio público, y disposiciones en materia de transparencia para que la sociedad tenga acceso a la información que se genera en el marco de la ley.

La SHCP señala que esta Ley también establece la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable, que será la instancia que emitirá las disposiciones a seguir para la correcta aplicación de la Ley.

La nueva legislación responde a las modificaciones constitucionales propuestas por el Ejecutivo en el marco de la Reforma Hacendaria Integral, las cuales fueron aprobadas en mayo del año en curso.

El propósito es contar con una reforma estructural que responda a la constante demanda por un mayor orden, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

La ley permitirá que los servidores públicos respondan con decisiones adecuadas en momentos críticos al cambiar el enfoque de la contabilidad, para que ésta no sea sólo un instrumento para elaborar la cuenta pública, sino también una herramienta para la toma de decisiones sobre las finanzas en la federación, las entidades y los municipios.

La información que generen los poderes ejecutivos en los tres órdenes de gobierno será accesible tanto a las legislaturas, para su escrutinio y fiscalización, como a la sociedad que cada día requiere mayor información sobre la forma y el destino que los gobiernos dan a sus impuestos.

Se prevé que la cuenta pública incluya reportes de los resultados logrados en los diversos programas a cargo de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Con ello, la sociedad tendrá un medio adicional para exigir cuentas de sus gobiernos. La ley prevé un esquema de transitoriedad en el que se establecen diversos objetivos anuales para la federación y las entidades federativas, hasta llegar a una plena aplicación de la ley a finales de 2012.

Los municipios con menos de 25 mil habitantes, es decir, un poco más de 70% de los municipios en el país, contarán con un régimen simplificado que facilite su participación en este nuevo esquema.

Fuente: El Financiero

Fecha: 15 de Diciembre de 2008.